

GACETA 14, AÑO 02, 24 DE ENERO DE 2023.





ÍNDICE

- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN.
- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN.



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO

La solicitud de regularización de predios urbanos, deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud conforme al artículo 15 de la ley.
- II. Adjuntar a la solicitud:
 - Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad con o sin inscripción al registro público de la propiedad.
 - · Certificación de hechos notariada.
 - Copia simple de acta constitutiva asociación vecinal.
 - Original de historial catastral del predio.
 - Pago de predial actualizado.
 - Plano de lotificación del asentamiento humano irregular.
 - · Original certificado de libertad de gravamen.

Juanacatlán, Jalisco, a 23 de enero de 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO

La solicitud de regularización de predios rústicos, deberá contener los siguientes requisitos:

- Constar por escrito, señalándose datos generales del solicitante, domicilio dentro del municipio de Juanacatlán, descripción, superficie, medidas y colindancias del predio.
- II. Señalar el nombre y domicilio de 03 tres testigos de notorio arraigo.
- III. Acompañar a la solicitud con los siguientes documentos:
 - a) Certificado de inscripción o no inscripción de Catastro, del predio de que se trate.
 - b) Certificado de inscripción o no inscripción del Registro Público de la Propiedad, del predio de que se trate.
 - c) Certificación de la Autoridad Municipal, donde conste el testimonio de los colindantes.
 - d) Certificación de la misma Autoridad, donde se haga constar el testimonio de 3 tres testigos de notorio arraigo.
 - e) Plano cartográfico con los requisitos que señale el artículo 29 del presente Reglamento, firmado de conformidad por los colindantes ante la Autoridad Municipal; y
 - f) Los demás que sean necesarios para la correcta integración del expediente.